

BASES CONCURSABLES **VISITA INNOVACONEXIÓN**

I. ANTECEDENTES:

En el marco de la ejecución del proyecto UCT2095; “Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco”, se desarrolla un fondo concursable que busca promover la conexión a necesidades y oportunidades reales, para el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento, respondiendo a la “Estrategia de Articulación entre innovación, emprendimiento e investigación”, dispuesta en el Objetivo N°3, en su Hito 2,

II. CONVOCATORIA:

Por medio de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DIRITT), se convoca al Concurso Interno “VISITA INNOVACONEXIÓN”, el que tiene como objetivo financiar visitas a actores del entorno, ya sean del sector privado, público, comunidades, centros de investigación, entre otros, para el levantamiento de necesidades y oportunidades, y/o el recogimiento de experiencias, que aporten a la ideación de proyectos de I+D+i+e y/o a la vinculación para el desarrollo e implementación de ellos.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar de la siguiente convocatoria funcionarios y/o funcionarias de la UCT, que pertenezcan a la planta académica, ya sea de manera individual o agrupados en un equipo de trabajo.

IV. MODALIDADES:

El concurso tendrá 2 modalidades:

a) Visita en contexto de asignaturas: En esta modalidad, postula docente principal, el que puede ser acompañado por un docente secundario o un estudiante ayudante, para llevar un mínimo de 5 y un máximo de 20 estudiantes a una visita a actores del entorno, la cual debe realizarse en 1 día. Incluye traslados y servicio de alimentación.
Producto Solicitado:

- Informe que evidencie la actividad realizada.

b) Visita para implementación de i+e: En esta modalidad pueden participar investigadores individuales o grupos de hasta 3 investigadores, lo que puede incluir estudiantes tesis de pregrado o de postgrado. Incluye traslados, viático para 1 día sin pernoctación y 1 día con pernoctación (2 días, 1 noche).

Productos Solicitados:

- Un informe de actividades por cada participante (Breve resumen y fotografías).
- La firma de un convenio marco que exprese intención de colaboración para implementaciones de innovación y/o emprendimiento, la que, entre otras, puede traducirse en una postulación conjunta a fondos de financiamiento externo para investigación aplicada.

En ambas modalidades, la coordinación con la contraparte para la realización de la visita es de exclusiva responsabilidad del postulante.

V. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

El monto adjudicado debe ejecutarse en una (1) visita, dentro del mes de agosto del 2023. El financiamiento máximo por visita es de \$1.000.000.-.

Los ítems financiables son los siguientes:

Modalidad	Ítem
Visita en contexto de asignaturas	<ol style="list-style-type: none">1. Honorarios para un (1) estudiante ayudante con tope de \$30.000.-2. Servicio de Traslado ida y vuelta, con máximo de \$600.000.-3. Servicio de alimentación (Máximo \$8.000.- p/p).
Visita para implementación de i+e	<ol style="list-style-type: none">1. Honorarios para horas de un (1) estudiante ayudante con tope de \$30.000.-2. Pasajes de avión y/o arriendo de vehículo.3. Viáticos. (Máximo \$105.000.- p/persona, de acuerdo a resolución 01-2023, más un máximo \$35.000.- en caso de bencina y peajes, sujeto a revisión de pertinencia).4. Materiales de oficina, laboratorio o servicios de análisis, con un máximo de \$500.000.-

VI. POSTULACIÓN

La postulación al concurso “VISITA INNOVACONEXIÓN” se realizará enviando el formulario que acompaña a estas bases, el que incluye una planificación y un plan de gastos, al correo rseguel@uct.cl, indicando en el asunto: “POSTULACIÓN VISITA INNOVACONEXIÓN”. Se evaluarán propuestas recibidas sólo a través de este medio y en las fechas indicadas.

1. Lanzamiento del concurso: 1 día después de aceptadas las presentes bases.
2. Cierre postulación: 15 de Agosto, a las 23:59Hrs.
3. Publicación de resultados: 1 día posterior al cierre del concurso.

Cualquier consulta sobre esta convocatoria podrá formularse al correo electrónico: rseguel@uct.cl.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, las postulaciones serán evaluadas por la secretaría técnica del proyecto UCT2095. Evaluando según lo siguiente:

a) Criterios de admisibilidad de las prácticas:

- Haber presentado en tiempo y forma el formulario de inscripción.

En el caso que exista una postulación declarada fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DIRITT) a quien postula, quien tendrá 1 día hábil para presentar un recurso de reposición sobre su postulación.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Las postulaciones calificadas como admisibles, avanzarán a la fase de evaluación y selección, la cual se realiza en base a los siguientes criterios, con la siguiente ponderación:

Factor	Criterio	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la visita para el levantamiento de necesidades y oportunidades, y/o el recogimiento de experiencias, que aporten a la ideación de proyectos de I+D+i+e y/o a la vinculación para el desarrollo e implementación de ellos.	La visita se ajusta de manera sobresaliente y explícita al objetivo del concurso.	5	40%
	La visita se ajusta de alguna manera al objetivo del concurso.	3	
	La visita podría ajustarse al objetivo del concurso, pero requiere mejoras en su justificación.	1	
	La visita no se ajusta a los objetivos del concurso.	0	
Pertinencia del contexto de postulación para el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento, ya sean las características de la asignatura o las líneas de investigación del postulante.	Se justifica adecuadamente que las características de la asignatura o la línea de investigación del postulante permiten el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento.	5	15%
	Se justifica que las características de la asignatura o la línea de investigación del postulante permitirían el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento.	3	
	Se evidencia que las características de la asignatura o la línea de investigación del postulante no permiten el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento.	0	
Factibilidad de realización de la visita en tiempo propuesto.	La visita puede ejecutarse en un día	5	10%
	La visita no puede ejecutarse en un día	0	
Pertinencia y optimización del presupuesto.	El presupuesto es pertinente para la visita y optimiza los recursos de forma sobresaliente.	5	30%
	El presupuesto es pertinente para la visita y optimiza los recursos, pero requiere ciertas mejoras.	4	
	El presupuesto es pertinente en términos generales, pero existen importantes deficiencias de optimización de recursos.	2	
	El presupuesto no es pertinente para la visita propuesta, hay graves deficiencias inherentes o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	0	
Evidencia de la existencia de comunicación o vínculo previo con la contraparte para la visita.	Adjunta evidencia de comunicación o vínculo para coordinar la visita.	5	5%
	Adjunta evidencia de comunicación o vínculo previo.	3	
	No adjunta evidencia de comunicación o vínculo previo	0	

VIII. ADJUDICACIÓN

Los resultados de la adjudicación se informarán a través de correo electrónico mediante acta de resolución fundada de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

IX. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Para la ejecución del financiamiento, el postulante deberá confirmar la planificación y el plan de gastos de la visita propuestos, los que estarán sujetos a revisión por parte de la secretaría Técnica del proyecto UCT2095, en un plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de notificación de haber sido seleccionada su postulación.

Para el caso de la modalidad de visita en contexto de asignatura, además el postulante deberá presentar una autorización de su decanatura que evidencie la actividad académica.

Al aprobarse la propuesta se solicitará la lista de los participantes de la visita. Una vez enviada la lista, pueden solicitar la ejecución del presupuesto enviando las cotizaciones para la generación de orden de compra de pasajes, contratación de servicio de alimentación o de traslado y la solicitud de ingreso de viáticos, todo lo cual debe ser enviada con al menos 3 días de anticipación a la visita, para su gestión mediante mecanismo institucional.

X. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica <https://diritt.uct.cl/>

XI. INDICADORES DEL CONVENIO INVOLUCRADOS CON LA INICIATIVA.

La implementación y los productos resultantes de esta iniciativa están directamente relacionados con los indicadores dispuestos en el proyecto UCT2095, específicamente del O.3.2.